ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO		
CONVENIO	CA-DH-012-2026 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA	
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CARIBA	
NIT:	800.140.973-3	
REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO TABORDA BELTRÁN	
CEDULA:	1.060.648.701	
OBJETO DEL CONTRATO:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL CAMPAMENTO REGIONAL JUVENIL ANUAL , MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VALORES CIUDADANOS.**	
VALOR DEL CONTRATO:	EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONVENIO CORRESPONDE A LA SUMA DE VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($26.950.000), DE LOS CUALES LA ALCALDÍA MUNICIPAL APORTARÁ DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.850.000), AL EFECTO LA CORPORACIÓN SE COMPROMETERÁ A APORTAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000), SEGÚN SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.	
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026.	
C.D.P INICIAL:	871 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 18.850.000
C.R.P INICIAL:	1213 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 18.850.000
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
PRÓRROGA	N/A	
TOTAL, DÍAS SUSPENSIONES:	0 días	
TOTAL, PRÓRROGAS (MESES):	N/A	
FINALIZACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

Entre los suscritos: **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **FEDERICO TABORDA BELTRÁN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.060.648.701

como representante legal de **CORPORACIÓN CARIBA** con **NIT** 800.140.973-3 en calidad de Contratista, y **ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ** en calidad de supervisora, hemos convenido **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el Convenio No. CA-DH-012-2026 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** Y **CORPORACIÓN CARIBA** representada legalmente por **FEDERICO TABORDA BELTRÁN**, se celebró el Convenio No. CA-DH-012-2026 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL CAMPAMENTO REGIONAL JUVENIL ANUAL , MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VALORES CIUDADANOS.**

2. Que el Convenio No. CA-DH-012-2026 fue suscrito el día 22 de septiembre de 2026.

3. Que de acuerdo con el convenio el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 24 de septiembre del 2026, quedando como fecha de terminación el 28 de septiembre de 2026.

4. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de NORCASIA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 871 del 02 de septiembre de 2026 y el Registro Presupuestal No. 1213 del 19 de septiembre del 2026 .

5. Que el acta de inicio del Convenio se suscribió el día 24 de septiembre de 2026.

6. Que el valor y forma de pago del Convenio se estableció de la siguiente manera: El valor del convenio será por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($26.950.000)**, de los cuales La Alcaldía Municipal aportará DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($18.850.000)**, al efecto la CORPORACIÓN se comprometerá a aportar el valor correspondiente a la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **($8.100.000),** según se encuentra relacionado en el anexo propuesta económica.

   La entidad contratante pagará al conviniente el valor del convenio así: UN (1) acta al finalizar la ejecución del contrato, previa aprobación por parte del supervisor.

   Requisitos para el trámite de pagos:
   - Para el pago, el conviniente deberá aportar:
   - Factura electrónica o documento equivalente.
   - Constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
   - Informe final donde se detalle el cumplimiento del convenio con su respectiva evidencia fotográfica y soporte que apliquen.
   - Rut.
   - Certificación bancaria.

   Nota: en la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONVINIENTE por el valor del convenio y constitución de la garantía única, así como el IVA (si aplica) y la retención en la fuente.

7. Que el Convenio no fue adicionado.

8. Que el Convenio se dio por terminado dentro de los parámetros de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la ley 1551 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

9. Que el balance económico y financiero del Convenio No CA-DH-012-2026 del 22 de septiembre de 2026 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONVENIO
PAGO ÚNICO	08/10/2026	2026-01747	$18.850.000	$ 18.850.000	$0

10. Que el reporte expedido por el supervisor permite concluir que al CONVINIENTE se le hizo el pago conforme a lo pactado en el convenio.

11. Que el CONVINIENTE declara que acepta la presente liquidación, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del contrato.

12. Que el saldo a liberar corresponde a cero pesos $0.

13. **GARANTÍAS**

AMPAROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2026	CMZ-100022310 (Anexo 0)	22/09/2026	28/01/2027	$ 5.390.000
CALIDAD DE SERVICIO	24/09/2026	CMZ-100022310 (Anexo 0)	22/09/2026	28/09/2029	$ 5.390.000
PRESTACIONES SOCIALES	24/09/2026	CMZ-100019994 (Anexo 0)	22/09/2026	28/09/2029	$ 2.695.000
AMARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PATRONAL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/04/2026	CMZ-100006472 (Anexo 0)	22/09/2026	28/09/2026	$350.181.000

GRADO DE RESPONSABILIDAD: Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

SUSCRIBEN

Dar por liquidado el **Convenio No. CA-DH-012-2026** del 22 de septiembre de 2026, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL CAMPAMENTO REGIONAL JUVENIL ANUAL , MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VALORES CIUDADANOS.**"

Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de forma bilateral, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2026.

POR EL CONTRATISTA

CORPORACIÓN CARIBA
FEDERICO TABORDA BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

POR EL MUNICIPIO

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
ALCALDE

ELIZABETH GIRALDO LOPEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL - SUPERVISORA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANA MARIA CORTES PANCHA CONTRATISTA SEC. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**YESSICA JOHANA LÓREZ DELGADO** JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	**ELIZABETH GIRALDO LOPEZ** SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		